



UBA
 Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
 UNIVERSITARIA
 1918-2018**



BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación parcial-, en la asignatura Bioquímica Clínica III; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante, Dra. Andrea Beatriz ACQUIER no se presentó a la entrevista ni prueba de oposición.

Que el jurado integrado por las doctoras Hilda M. ANGEROSA, Graciela I. LÓPEZ y María Susana FELIU a fojas 55/60, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen la designación de Tomás MEROÑO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
 Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 55/60 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTICULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de diciembre de 2018 al Doctor de la Universidad de Buenos Aires **Tomás MEROÑO** (DNI N° 31.533.602 - Fecha de Nacimiento: 24-03-1985, Legajo 171.488, Partida 224-114), como Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación parcial, en la asignatura Bioquímica Clínica III.-

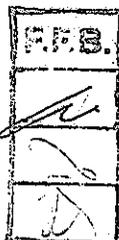
ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja al precitado docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación parcial (partida 224-114).-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación al interesado; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 433



Laura Schreier
Laura Schreier
 Secretaria Académica

Cristina Arranz
Cristina Arranz
 Decana